

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

003485
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA,

25 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 18 de Agosto 2014 por la Sra. ANA DEL CARMEN DIAZ AMESTICA, presenta un puntaje de F.P.S. de 10.977 Folio N° 3605098, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para Retiro de escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUEBESE el beneficio para la Sra. ANA DEL CARMEN DIAZ AMESTICA, C.I. [REDACTED] domicilio en [REDACTED] existente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

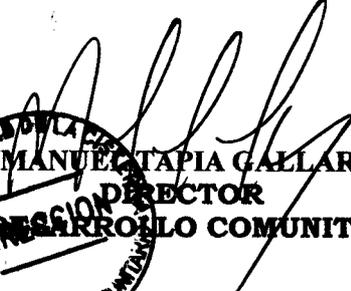
FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente social /

15 Julio